ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

MUNICIPIO
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
25 MAYO 2026
RECEPCIÓN 1
RECIBIDO POR

SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

Órgano Interno de Control
Departamento de Auditoría
Oficio No. SFR/OIC/DA/025-2026
San Francisco de los Romo, Ags. a 26 de mayo de 2026
Asunto: Observaciones Gasto Financiero

ACUSE

C.P. MARTHA ALICIA GONZALEZ MARTINEZ
Directora de Finanzas y Administración
P R E S E N T E

Por medio de la presente se le hacen llegar las observaciones detectadas en la revisión practicada al Gasto Financiero del Ejercicio Fiscal 2025. Se le solicita dar contestación en un lapso no mayor a 20 días naturales a partir de la recepción de estas a las recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control así como manifestar lo que considere pertinente para su correcta solventación.

Observación 1.-

De acuerdo con la información analizada se omitió presentar los documentos correspondientes a las obligaciones Fiscales y Estatales de los participantes, en los procesos de adjudicación Invitación a Cuando Menos Tres, ya que sólo los adjudicados presentaron dichos documentos por lo que no se pudo corroborar que el total de proveedores participantes estuvieron al corriente en sus obligaciones .

TONERS Y CONSUMIBLES MSF-IM-02-2025

UNIFORMES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD MSF-IM-12-2025

BOLOS NAVIDEÑOS MSF-IM-16-2025

TINACOS Y CALENTADORES SOLARES MSF-IM-08-2025

Disposiciones y Normativas Incumplidas

De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios *Artículo 71.- Los Sujetos de la Ley Contratantes se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, de manera directa o por interpósita persona, con las personas físicas o morales siguientes:*

"... IX. Las personas que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de las Leyes respectivas, para lo cual deberán exhibir documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria y por la Secretaría, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales federales y estatales respectivamente;..."